Intervención Delegada de Economía Hacienda y Empleo

Se recibe en esta Intervención Delegada para emisión de informe a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y art. 17.2 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de control Interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, el expediente que se referencia:

"PROYECTO ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE BECAS A LAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E INSERCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION-EU ”

Examinado el mismo, se comprueba:

1.- En el expediente administrativo se integra:

1.1 Proyecto de Orden de regulación de las subvenciones, con el contenido exigido en el artículo 6 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, desarrollado por Decreto 222/98 de 23 de diciembre, así como, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

1.2. Informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid al proyecto de Orden, de 25 de marzo de 2022.

1.3. Plan Estratégico aprobado mediante Orden de 15 de diciembre de 2021.

1.4 Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los Componentes 19 “Plan Nacional de competencias digitales” y 23 “Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de 29 de septiembre de 2021.

1.5 Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión

por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. 6 Orden TES/1490/2021, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1.7 Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2021, relativo a la distribución de fondos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para 2022 y 223.

1.8 Cuadro explicativo de la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas.

1.9. Informe de la Dirección General de Trabajo, de fecha 28 de diciembre de 2021, favorable a la solicitud de no incluir necesariamente criterios de empleo estable como preferentes de adjudicación en las bases reguladoras, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3. del Decreto 222/98, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

1.10. Informe favorable de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, sobre impacto del Proyecto en materia de familia, infancia y adolescencia, sin fechar.

1.11. Informe de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad sobre el impacto por razón de género de fecha 27 de diciembre de 2021.

1.12. Informe de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad sobre impacto del Proyecto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, de fecha 27 de diciembre de 2021.

1.13. Informe favorable de la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano de 12 de enero de 2022.

1.14. Informe de la Secretaría General Técnica de Economía, Empleo y Competitividad, de 10 de marzo de 2022.

1.15 Informe de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de 1 de marzo de 2022.

1.16 Resolución de la Dirección General de Formación por la que se somete al trámite de audiencia e información públicas el proyecto de Orden citado.

1.17. Escrito de alegaciones presentadas por la Unión Sindical de Madrid Región de CCOO, con fecha 3 de febrero de 2022, en el marco del Consejo para el Diálogo Social .

1.18 Escrito de alegaciones presentadas por UGT Madrid de 11 de febrero de 2022, en el marco el Consejo para el Diálogo Social.

1.16. Memoria del Análisis de Impacto Normativo, elaborada por la Dirección General de Comercio y Consumo, de 30 de marzo de 2022.

1.17 En cumplimento a lo indicado en el art. 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ANEXO IV-A Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) rubricado el 13 de abril de 2022 por parte del órgano concedente y encargado de redactar los documentos de bases.

En su virtud, se emite **INFORME FAVORABLE** al Proyecto de Orden por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión directa de becas a las participantes en el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation-EU.

LA INTERVENTORA DELEGADA

Documento firmado digitalmente por:GÓMEZ CUBILLO CONSUELO
Fecha:2022.04.18 10:21
Verificacion y validez por CSV:092703535654096628550 5
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO